

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

8475 *Resolución Integración Bolsa Graduados Sociales Ayuntamiento de Alcúdia*

En fecha 5 de octubre de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 2022/1666, mediante la cual se integra la bolsa de trabajo de la categoría de técnico de administración especial graduado social, una vez finalizado el procedimiento selectivo, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 103, de 6 de agosto de 2022.

Se publica extracto de la Resolución a los efectos oportunos.

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (6 de octubre de 2022)

El alcalde

Domingo Bonnín Daniel

Resolución de Alcaldía

[...]

En fecha 4 de agosto de 2022, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2022-1285 se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento selectivo, con la convocatoria correspondiente, otorgando un plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias (BOIB núm. 106; 06/08/2022).

Levantada acta final del procedimiento selectivo por el Tribunal Calificador, en fecha 4 de octubre de 2022, en la que se propone a Alcaldía la integración en la bolsa de trabajo de las personas que han superado el procedimiento selectivo.

*Por todo lo anterior, y vistas las atribuciones que confiere al alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, **RESUELVO:***

***Primero.** Integrar la bolsa de trabajo de la categoría de graduado social, para posibles nombramientos como funcionario interino del Ayuntamiento de Alcúdia, con los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, de acuerdo con su anexo.*

***Segundo.** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.*

***Tercero.** Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución. No obstante, lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alcudia, en fecha de la firma electrónica

El alcalde

Domingo Bonnín Daniel

He tomado razón,

La secretaria accidental

Maria Suau Juan



ANEXO

Relación de integrantes de la bolsa de trabajo de graduado social del Ayuntamiento de Alcúdia

<i>ORDEN DE PRELACIÓN</i>	<i>NIF/NIE</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>Total concurso-oposición</i>
<i>1</i>	<i>182****6F</i>	<i>MARIA GABRIELA</i>	<i>RIERA FEMENÍAS</i>	<i>73,8813</i>
<i>2</i>	<i>431****9H</i>	<i>MARÍA VICTORIA</i>	<i>CALAFADO LABRESO</i>	<i>64,1047</i>
<i>3</i>	<i>431****9P</i>	<i>MARÍA DE LOS ÁNGELES</i>	<i>BARCELÓN GUASP</i>	<i>57,9387</i>
<i>4</i>	<i>417****5X</i>	<i>JOSEP</i>	<i>CARRERAS CERTABUJO</i>	<i>53,7163</i>

